

COMUNICADO.-

Mérida, Yucatán. 20 de mayo de 2009.-El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó sancionar a los municipios de Maxcanú, Dzidzantún, y Tecoh, por haber incumplido las resoluciones del Secretario Ejecutivo en las que se ordena entregar la información a los ciudadanos.

Los integrantes del Consejo del INAIP, formado por su presidenta Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, votaron por unanimidad, en el caso del primer municipio apercibirlo y en caso del Dzidzantún y Tecoh, enviar a los cabildos de éstos la solicitud del inicio del procedimiento de suspensión de sus Titulares de las Unidades de Acceso a la Información; a este último también se le amonestó y apercibió.

Los Consejeros destacaron que los desacatos de estos municipios se debieron al incumplimiento de resoluciones del Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez donde se ordenaba entregar la información a ciudadanos entre otras, sobre copias de actas de cabildo.

Los Consejeros también dieron por cumplido el acuerdo relativo al requerimiento al Partido del Trabajo, quien ya entregó al INAIP su información del artículo 9 para que se difunda en la página de Internet del Instituto, por lo que se da por concluido este proceso.